DICTAMEN CMEJ SUBUOC Nº 01/2019
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS

Asunción, 30 de mayo de 2019.

Visto: El memorándum de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, en la cual solicita el inicio del proceso de Locación de Inmueble Determinado, destinado al Alquiler de salones para el desarrollo de clases en capital e interior del país, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura.

Que, la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, ante la gran demanda de servicios de enseñanza jurídica especializada que presta conforme lo establece el Artículo 1º de la Ley 1376/98 que crea a la institución y regula su funcionamiento, se encuentra desarrollando sus actividades académicas en varias localidades (Asunción e interior del país).

Que, la limitada infraestructura de la Escuela Judicial, y ante la disponibilidad de recursos para alquilar salones apropiados para el desarrollo de sus actividades académicas, la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Consejo de la Magistratura, ha realizado la búsqueda de los locales que cuenten con salones adecuados para el desarrollo de clases.

Que, el local la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, situado en Avda. Kubistcheck Nº 661 c/ Azara, de la ciudad de Asunción, cuenta con dos salones acordes a los requerimientos académicos de la Escuela Judicial para el desarrollo de clases, además posee sillas pedagógicas, pizarra acrílica, equipos de acondicionadores de aire, baños sexuados, iluminación adecuada, estacionamiento y patio.

Que, el local perteneciente a la Cooperativa de Graduados en Ciencias Económicas Administrativas y Contables COOPEC LTDA., situado en la calle Antequera Nº 861 casi Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, cuenta con dos salones cuyas dimensiones prevé la capacidad de albergar 100 personas cada uno, equipado con sillas pedagógicas, tarima para el docente, pizarra acrílica, equipos de audio y proyección de imágenes, equipos de acondicionadores de aire, baños sexuados, bebederos eléctricos, iluminación adecuada, estacionamiento y patio.

Que, los locales pertenecientes a la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción, ubicados en las ciudades de Villarrica, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, San Ignacio y Concepción, cuentan con aulas cuyas dimensiones son acordes para albergar 70 personas cada una. Todas las aulas se encuentran equipadas con sillas pedagógicas, pizarras acrílicas y equipos de acondicionadores de aire. Además, los locales cuentan con baños sexuados, bebederos, iluminación adecuada y patio.

Que, el local perteneciente a la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, ubicada en la ciudad de San Estanislao, cuenta con aulas cuyas dimensiones son acordes para albergar 70 personas cada una. Todas las aulas se encuentran equipadas con sillas pedagógicas, pizarras acrílicas y equipos de acondicionadores de aire. Además, los locales cuentan con baños sexuados, bebederos, iluminación adecuada y patio.

En consideración de todo lo expuesto se plantea alquilar los locales mencionados precedentemente, teniendo en cuenta:

a) Las dificultades de lograr la localización de salones acordes a las necesidades operativas y funcionales de la institución.
b) La urgencia de disponer los locales para ejecutar el calendario previsto para el presente año lectivo con la infraestructura adecuada.

DICTAMEN CMEJ SUBUOC Nº 01/2019
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS

c) La disponibilidad de los locales conforme al calendario académico de nuestra institución.
d) El costo del alquiler ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el rubro de alquileres que se halla previsto en el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Nº	LOCAL	CUIDADES	CANTIDAD DE SALONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	CANT.	TOTAL
1	Arzobispado de Asunción Iglesia Católica Apostólica Romana	ASUNCIÓN	2	MES	4.800.000	6	**28.800.000**
2	Coopec Ltda.	ASUNCIÓN	2	MES	13.333.500	6	**80.001.000**
3	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción - Sede Regional Guairá	VILLARRICA	2	MES	6.670.000	6	**40.020.000**
4	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción - Campus de Caaguazú	CORONEL OVIEDO	2	MES	2.667.000	6	**16.002.000**
5	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción - Unidad Pedagógica de Pedro Juan Caballero	PEDRO JUAN CABALLERO	2	MES	6.400.000	6	**38.400.000**
6	Universidad UTCD – Filial San Estanislao	SAN ESTANISLAO	2	MES	2.670.000	6	**16.020.000**
7	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Unidad pedagógica de San Ignacio Guazú.	SAN IGNACIO	2	MES	3.334.000	6	**20.004.000**
8	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Campus Concepción.	CONCEPCION	2	MES	5.834.000	6	**35.004.000**
TOTAL							**274.251.000**

e) La Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto "DE LOS CONTRATOS", Capítulo Segundo "DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES", Sección Tercera, DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, Artículos 44 al 47, establece los lineamientos y condiciones para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa;
f) La Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

Por lo tanto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Escuela Judicial, dependiente de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, considera que se cuentan con los suficientes elementos legales, técnicos y económicos para recomendar el alquiler de las aulas para desarrollo de clases, emitiendo un Dictamen favorable para llevar adelante el proceso de locación de inmueble determinado, que será destinado al Alquiler de salones para desarrollo de clases en Asunción y en Filiales del interior del país, conforme a su calendario académico.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay